

# AÑO 2024 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 140 Letra: C Pág. N°: 7

Autor/res: Concejal Barrios, Yamandú

Extracto: E/ Proy. Declaración-Otorga el Título Honorífico de "INSTITUCIÓN

DESTACADA" a "FM DORADO", emisora gestionada por Néstor

**Fecha de Entrada:** 2024-03-15



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

#### VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza Nº 6179/2.014, modificada por Ordenanzas Nº 6624/2.018 y Nº 7204/2.022, y los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza 6.179 modificada por la 7.204/2022 establece, entre los títulos honoríficos otorgables por el Honorable Concejo Deliberante el de INSTITUCION DESTACADA a "aquellas que por su trayectoria o desempeño en el ámbito social, cultural, deportivo, académico, científico, técnico, educativo, comunitario, etc., se destaque en beneficio de la comunidad..." ( art. 3 bis, Ordenanza 6179).

Que, este artículo 3 bis introducido a través de la Ordenanza 72.04/2022, con la incorporación de la categoría de INSTITUCION DESTACADA posibilitó "reconocer la labor colectiva que un conjunto de personas desarrolla en beneficio de la comunidad a través de una institución".

Que, entre las radios de la Ciudad, se destaca FM Dorado 98.3 ,emisora con una historia rica y distinguida en la difusión del chamamé y la cultura folklórica argentina. Fundada por Araceli Aponte y Néstor Rojas, la estación ha sido reconocida por sus contribuciones significativas a la difusión y promoción del género chamamecero.

Que, se inició como Radio Alternativa Comunitaria, y desde su génesis en 2.008, se destacó por su dedicación a la difusión de la música chamamecera, y de los autores, compositores, músicos y cantantes del género; y por su compromiso con la comunidad.

Que, fué la primera estación de radio del NEA en tener presencia en internet a través de la transmisión de streaming, lo que la posicionó como líder en el género folklórico de



#### Argentina a nivel mundial.

Que, cada año, FM Dorado celebra su aniversario con eventos especiales en homenaje a los grandes del chamamé, en lugares emblemáticos de la Ciudad, en el Teatro Oficial Juan de Vera, en el Centro Cultural Kirchner y en la ciudad de Buenos Aires, demostrando el alcance nacional de la emisora.

Que, además de sus celebraciones anuales, FM Dorado ha desarrollado un circuito de PEÑAS en todo el país para promover la música chamamecera.

Que, su programa "Chamamé del Mundo" ha abierto nuevos espacios para el género en ciudades del Mercosur donde antes estaba ausente.

Que, la emisora también ha creado la base de datos más grande de artistas chamameceros de todo el mundo, consolidando su posición como un centro de recursos invaluable para la música folklórica.

Que, su colaboración con coleccionistas ha permitido el acceso a una vasta discografía del género.

Que, FM Dorado ha contribuido al contenido de la carpeta presentada ante la UNESCO para la declaración del chamamé como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, ya que su aporte con cuantioso material ha fortalecido la candidatura del género, ayudando a su reconocimiento internacional.

Que, con una historia marcada por la pasión por la música folklórica y un compromiso con la preservación de la cultura chamamecera, FM Dorado continúa siendo una fuerza influyente en la difusión del chamamé en Argentina y en todo el mundo.

Que, DORADO FM, es la radio correntina más escuchada del País, y no hay evento, fiesta, festival, peña en la que suene chamamé que no cuente con la presencia, compañía, apoyo y transmisión de la emisora.

Que, sin lugar a dudas, FM DORADO merece ser reconocida como INSTITUCION DESTACADA de la Ciudad, por su contribución relevante a la difusión del chamamé, en especial y la cultura capitalina, en general.



#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

#### **INSTITUCION DESTACADA FM DORADO**

ARTICULO 1º: OTORGA el Título Honorífico de "INSTITUCION DESTACADA" a "FM DORADO", emisora gestionada por Néstor "Pucho" Rojas y Araceli Aponte, por su contribución relevante a la difusión del mundo chamamecero y de la cultura de la Ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA.



# SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 140-C-2024

#### A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

#### SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-03-15



## PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 140-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Barrios, Yamandú

#### A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

#### PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 18 de marzo de 2024.



# DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 140-C-2024

Fecha de ingreso: 19/03/2024

Declaración N°: 17

Declaración N°: 17 Descargar PDF

**DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA** 

Corrientes,



## PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 140-C-2024

Fecha de ingreso: 19/03/2024

#### A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 19/03/2024